

RESOLUCION JEFATURAL N° 041 - 2019
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 02 DIC. 2019

VISTO:

El informe N° 022-2019-GRC-GRDS/CMGC de fecha 11 de noviembre del 2019 presentada por el servidor Carlos Manuel Ganoza Caro identificado con DNI N° 25806509 y;

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Carlos Manuel Ganoza Caro se desempeña en el cargo de Asistente Administrativo I en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita se concede licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo a partir del 03 al 07 de noviembre del 2019, por el fallecimiento de su señora madre en la ciudad del Callao, y adjunta Acta de Defunción;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, y conforme lo señala el artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias con goce de haber serán concedidas, previa acreditación por parte del trabajador de la causal invocada en los siguientes casos: c) fallecimiento del conyugue, padres, hermanos o hijos se concederá cinco (5) días consecutivos, pudiendo extenderse hasta dos (2) días más, cuando el deceso se produzca en lugar geográfico diferente de donde labora el trabajador y por matrimonio del trabajador;

Que, de conforme a lo establecido en el numeral 7 del Art. 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018 y al numeral 14 del Art. 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones y en virtud al Art. 17° de la Ley 27444 aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar licencia con goce de haber con eficacia anticipada al servidor Carlos Manuel Ganoza Caro, del 03 al 07 de noviembre del 2019, por las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación al señor Carlos Manuel Ganoza Caro servidor de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. ERNESTO SANDOVAL MORI
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 0783 Fecha: 02 Dic 2019